

CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRIPAL

D.O.S.E.P. 2016

LANZAMIENTO LUNES 11 DE ABRIL

RECOMENDACIONES:

- Niños pequeños (de 6 a 24 meses).
- Adultos mayores
- Pacientes con patologías especiales y enfermedades crónicas
- Personal de salud

LUGARES DE APLICACIÓN:

1. Red de Farmacias prestadoras de la Provincia.
2. Inyectatorio de D.O.S.E.P. en la ciudad de San Luis.
3. Centro de Jubilados de la Provincia – Ciudad de San Luis.
4. Centro de Jubilados de la Provincia – Localidad de Concarán.
5. En las localidades en que no se preste el servicio a través de las farmacias prestadoras, los afiliados deben concurrir a los Hospitales públicos.

COBERTURA: SIN CARGO

Los afiliados deben solicitar su aplicación, concurriendo a los lugares de vacunación munidos de su carnet de afiliación actualizado y se requerirá receta médica, solo en los casos que se detallan a continuación:



- ✓ Afiliados con categoría CA-DI (Capacidad Diferente)
- ✓ Afiliados con patologías crónicas
 - ARTRITIS REUMATOIDEA
 - ASMA
 - DIABETES (Pac. Insulino dependientes).
 - EPOC
 - ESCLEROSIS MULTIPLE / E.L.A.
 - FIBROSIS QUISTICA
 - HIV
 - PATOLOGIA ONCOLOGICA
 - OBESIDAD MORBIDA CON I.M.C >40
 - TRANSPLANTADOS
 - DIALISADOS
- ✓ EMBARAZADAS Y PUERPERAS HASTA 6 MESES POSTERIORES AL PARTO
- ✓ NIÑOS DESDE 6 MESES A 2 AÑOS

PROCEDIMIENTO

- ✓ Las farmacias prestadoras deben dispensar y aplicar la vacuna, previa emisión del voucher que se generará al validar la prestación a través del sistema de Planes Especiales, respetando los requerimientos de prescripción antes citados.
- ✓ A los fines de facturar los \$50 en concepto de honorarios correspondientes a la aplicación, las farmacias presentarán su liquidación mensual en lote individual, para lo cual el acondicionamiento de las recetas se hará según las normas de digitalización dadas por FACAF.

“Acondicionamiento de recetas vacunas para su presentación”

- 1- En los casos que requieren receta (pacientes con patologías especiales detalladas anteriormente), no es necesario adjuntar el voucher. El troquel se adherirá al frente y el ticket, al dorso de la misma.



2- Para las aplicaciones de afiliados que no requieren receta (aquellos no encuadrados en el detalle anterior), las farmacias presentarán únicamente el voucher de validación correspondiente, firmado en conformidad por el afiliado, con aclaración de sus datos personales, adhiriendo al dorso el ticket fiscal y troquel correspondiente.

Recordar que en ambos, casos el troquel y ticket deben ir adheridos con pegamento. No usar broches ni cinta adhesiva.

D.O.S.E.P